

al dno. proprio de Alcaydía en el Nfeñdo año =
Ino Consta que el dno. Alensio Rodriguez tengo
proteccada contra Cosa la Nfeñda Casa, finta de
los que quedan ya declarados.

Camo Consta yparere de dhor Libro aque me Nfeñdo
que por aora quedan en mi Poder y para que Conste de
dimento de la parte doy esta que firmo en dha Ciudad
de Lorca en treinta dias del mes de Abril de mil sette
cientos y ochenta =

 Juan Garcia


